

SEÑORES:
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
FACATATIVA CUNDINAMARCA - CUNDINAMARCA
E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO DE ALIMENTOS N° 2020-00122
DEMANDANTE: ANA LIBIA QUINTERO CALDERON
DEMANDADO : CARLOS JULIO REINA RAMIREZ

EDUARD HERNANDO SANCHEZ CAMARGO, mayor de edad vecino y residente en el municipio de Facatativá Cundinamarca, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.070.965.966 de ese mismo municipio, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No 368648 del Consejo Superior de la Judicatura; actuando en mi calidad de apoderado judicial del señor **CARLOS JULIO REINA RAMIREZ**, identificado con la C.C. N° 5.912.244 de Fresno, dentro del proceso de la referencia; por medio del presente escrito me permito interponer **RECURSO DE REPOSICION**, en contra del auto de fecha 28 de enero del año 2022 y lo fundamento con los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: Mediante auto de fecha 28 de enero del año 2022, notificado mediante estado N° 11 de fecha 31 de enero de este mismo año, se manifiesta por parte del despacho de su señoría lo siguiente:

"1. TENER por no contestada la demanda, como quiera que la parte demandada no dio cumplimiento dentro del termino a lo ordenando en el numeral 2° del auto del 27 de diciembre de 2021 (doc.27 exp. electrónico)."

SEGUNDO: Dista de toda realidad lo manifestado por el despacho en el precitado auto, toda vez que, dentro del mismo se concedió el término de **CINCO (5) DIAS**, para que los suscritos (parte demanda) allegara "...poder otorgado directamente al profesional del derecho titulado e inscrito..." y este a su vez debía "avaluar el escrito de contestación de la demanda", situación que se cumplió a cabalidad como se demostrara y probara a lo largo del presente escrito.

TERCERO: Mediante correo electrónico dirigido al Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Facatativá Cundinamarca, más exactamente a la dirección electrónica j01prffac@cendoj.ramajudicial.gov.co de fecha 04 de enero del año 2022 a la hora de las 12:35 pm, se aportó el poder otorgado al suscrito apoderado, copia de la contestación de la demanda y oficio dirigido a su despacho, donde se aporta el mencionado poder y además se da "**AVAL**" a la respectiva contestación de la demanda. Me permito aportar pantallazo como prueba.

CUARTO: En respuesta al correo mencionado en el numeral anterior, proveniente del Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Facatativá Cundinamarca más exactamente a la dirección electrónica j01prffac@cendoj.ramajudicial.gov.co, se me manifiesta lo siguiente:

"Cordial saludo.

Confirmando recibido.

Atentamente,



**NATALY JOSEFINA VESGA
ENCISO**

Secretaria (E)
Facatativá, Cundinamarca

Este juzgado tiene atención virtual de lunes a viernes (días laborales), de tres a cuatro de la tarde (03:00 a 04:00 PM), en el siguiente enlace:

[https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ODgzOTc5ODItOTkxYy00NmE3LTkxZmMtM2YzYzQzMzk3Mjg1%40thread.v2/?context=%7b%22Id%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%223ec3a90f-c44d-4418-b004-a9cb5eb1b5b4%22%7d](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ODgzOTc5ODItOTkxYy00NmE3LTkxZmMtM2YzYzQzMzk3Mjg1%40thread.v2/?context=%7b%22Id%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%223ec3a90f-c44d-4418-b004-a9cb5eb1b5b4%22%7d\)

Con lo anterior se colige por parte del suscrito apoderado, que ya se encontraba en conocimiento del despacho, no solo el poder solicitado, sino también el aval a la contestación de la demanda y copia de esta. Me permito aportar pantallazo de recibido como prueba.

QUINTO: Que realizando la contabilización de los cinco (5) días que fueron otorgados a la parte demandada para presentar lo solicitado, tenemos que:

5.1. La Fecha en que fue notificado por estado el auto de fecha 27 de diciembre del año 2021, fue el día 28 de diciembre de ese mismo año.

5.2. Por consiguiente, el término judicial otorgado de los cinco (5) días, comienza a correr a partir del miércoles 29 de diciembre del año 2021.

5.3. Que los cinco días para cumplir el requerimiento judicial corresponderían a los días: miércoles 29, jueves 30, viernes 31 de diciembre del año 2021, lunes 3 y martes 4 de enero del año 2022.

NOTA: Se deja claridad que no se incluyen los días sábado 1 y domingo 2 de enero del 2022, por tratarse de días que no son hábiles para la Rama Judicial.

SEXTO: Con todo lo anterior se puede concluir que: El requerimiento judicial realizado mediante auto de fecha 27 de diciembre del año 2021 se cumplió a cabalidad por la parte demandada, toda vez que, la radicación de los escritos en mención se realizó el día 4 de enero del año 2022, fecha que aun se encontraban vigentes los términos, a la hora de las 12:35 p.m.; siendo así tanto un día como una hora laboral para el despacho. Sumado a esto, esta el hecho de que se acuso por parte del despacho, el recibido del correo electrónico.

Con fundamento en los anteriores hechos, me permito respetuosamente solicitar a su despacho las siguientes:

PRETENSIONES

PRIMERA: Que se deje sin valor y efecto lo correspondiente al **"NUMERAL 1º"**, del auto emanado por su despacho con fecha 28 de enero del año 2022 y el cual fue notificado mediante Estado N° 11 de fecha 31 de enero del mismo año, y en su lugar se tenga en cuenta la contestación de la demanda presentada por el señor **CARLOS JULIO REINA RAMIREZ**, presentada por intermedio de su apoderada inicial y la cual cuenta con el aval del suscrito apoderado.

SEGUNDA: Que en lo demás **SE MANTENGA INCÓLUME** la decisión proferida por su despacho y que hoy es recurrida, más exactamente en lo que respecta a la fecha de la audiencia y demás manifestaciones relacionadas en los numerales 2°, 3° y 4°.

TERCERA: Que se resuelva a la mayor brevedad posible el presente recurso, con la finalidad de que se sigan adelantando los tramites procesales en las fechas ya establecidas por el despacho.

PRUEBAS

Respetuosamente me permito solicitar las prácticas de las siguientes pruebas:

1. Copia de la contestación de la demanda que reposa dentro del expediente.
2. Copia de Poder que reposa dentro del expediente.
3. Copia de escrito mediante el cual se aporta el poder y se da aval a la totalidad de la contestación de la demanda.
4. Pantallazo donde consta fecha y hora en la cual se enviaron los documentos tantas veces mencionados.
5. Pantallazo donde se evidencia el acuse de recibido por parte del despacho del Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito de Facatativá Cundinamarca.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundo este contenido del presente recurso en lo en lo dispuesto en el artículo 318 y s.s. del C.G.P., y demás normas concordantes y que apliquen al presente caso.

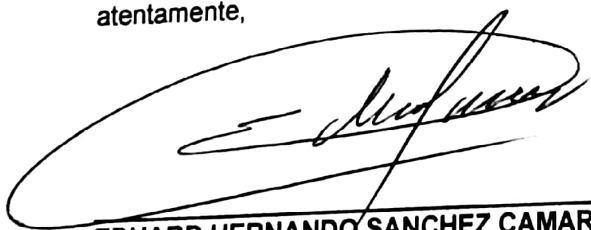
NOTIFICACIONES

A los demandantes en las relacionadas en el acápite del libelo demandatorio.

Al suscrito apoderado y a mi poderdante, recibiremos notificaciones en la secretaria de su Despacho o en la en la carrera 4° No. 6 - 97 Oficina 306 Facatativá Cundinamarca, celular 3102278948 y correo electrónico juridicossanchez@hotmail.com

Del Señor(a) Juez,

atentamente,



EDUARD HERNANDO SANCHEZ CAMARGO
CC. No 1.070.965.966 de Facatativá
T.P. No 368648 del C. S. de la J.

Señor:
JUEZ PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA
Facativá (Cund.)
E. S. D.

Ref.: Poder especial.

Ref.: Proceso ALIMENTOS N° 25269318400120200012200
Demandante: ANA LIBIA QUINTERO CALDERON
Demandado: CARLOS JULIO REINA RAMIREZ.

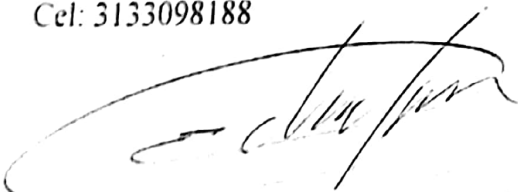
CARLOS JULIO REINA RAMIREZ, mayor de edad y domiciliado en Facativá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.912.244, como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente me dirijo a su Despacho, para manifestarle, que, mediante el presente escrito, confiero poder especial, amplio y suficiente, a el doctor EDUARDO HERNANDO SANCHEZ CAMARGO, mayor de edad y domiciliado en Facativá, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.070.965.966 expedida en Facativá (Cund.) y portador de la LT No. 368648 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación conteste y excepcione la demanda de la referencia y la lleve hasta su terminación.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para conciliar, recibir, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir; tachar de falsos, documentos, dado el caso y en general todas aquellas necesarias para el buen cumplimiento de su gestión.

Sírvase, señor Juez, reconocerle personería jurídica a mi apoderada, en los términos y para los fines aquí señalados.

Señor Juez,

Carlos Julio Reina
CARLOS JULIO REINA RAMIREZ
C.C. No. 5912244
Correo electrónico: sin correo electrónico
Cel: 3133098188


EDUARDO HERNANDO SANCHEZ CAMARGO
C. C. No. 1.070.965.966 DE FACATATIVA
T.P. N° 368648 DEL C. S. DE LA J.
Correo electrónico: juridicossanchez@hotmail.com
Cel: 3102278948

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE FACATATIVA
PODER ESPECIAL

Verificación Biométrica Decreto Ley 010 de 2012

Ante el Notario Segundo del Círculo Notarial de Facatativa, compareció

REINA RAMIREZ CARLOS JULIO

C.C. 5912244

Declaró que reconoce el contenido de este documento como cierto y que la firma impresa en él es suya. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

Facatativa, 2022-01-04 11:48:08



Cod. 803x1

Carlos Julio Ramirez

Firma

MARIA PAULINA MUÑOZ ORJUELA
NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CÍRCULO DE FACATATIVA



4515-2022-488

Señor:
JUEZ PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
Facatativá - (Cund.)
E. S. D.

Ref.: Proceso ALIMENTOS. No. 2020 - 0122
Demandante: ANA LIBIA QUINTERO CALDERON
Demandado: CARLOS JULIO REINA RAMIREZ

EDUARD HERNANDO SANCHEZ CAMARGO, mayor de edad, domiciliado en Facatativá, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado titulado en ejercicio, con T. P. No. 368.648 del C. S. de la J., obrando en mi calidad de apoderado de la parte demandada, dentro del proceso de la referencia, comedidamente me dirijo a su Despacho, para allegar poder debidamente conferido por el Sr. CARLOS JULIO REINA RAMIREZ, manifiesto a su Despacho que avalo en su totalidad el escrito de contestación de la demanda.

Señor Juez,



EDUARD HERNANDO SANCHEZ CAMARGO
C. C. No. 1.070.965.966 DE FACATATIVA
T.P. N° 368648 DEL C. S. DE LA J.
Correo electrónico: juridicossanchez@hotmail.com
Cel: 3102278948



Eduard Hernando Sánchez Camargo

Mar 04/01/2022 12:35

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Cundinamarca - Facatativa



memorial Alimentos 202...

2 MB



contestación alimentos r...

19 MB

2 archivos adjuntos (20 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

Buenos tardes el presente correo es para allegar memorial al proceso:

Proceso ref.: Alimentos 2020-0122

Solicitante: ANA LIBIA QUINERO CALDERON

Absolvente: CARLOS JULIO REINA RAMIREZ

por favor acusar recibido,

En espera de su pronta y afirmativa respuesta.

EDUARD HERNANDO SANCHEZ CAMARGO
C. C. No. 1.070.965.966 DE FACATATIVA
T.P. N° 368648 DEL C. S. DE LA J.
Cel: 3102278948

El remitente del mensaje ha solicitado confirmación de lectura. Para enviar una confirmación, [haga clic aquí](#).



Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Cundinamarca - Facatativa <j01prffac@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 04/01/2022 12:41

Para: Usted

Cordial saludo,

Confirmo recibido.

Atentamente,



**NATALY JOSEFINA VESGA
ENCISO**

Secretaria (E)

Facatativá, Cundinamarca

Este juzgado tiene atención virtual de lunes a viernes (días laborales), de tres a cuatro de la tarde (03:00 a 04:00 PM), en el siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_ODgzQTcSODItOTkxYy00NmE3LTkxZmMtM2YyZyQzMzk3Mjg1%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%223ec3a90f-c44d-4418-b004-a9cb5eb1b5b4%22%7d

Responder

Reenviar

Activar Windows
Ver la configuración de Windows

SEÑORES:
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
FACATATIVA CUNDINAMARCA - CUNDINAMARCA
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO DE ALIMENTOS N° 2020-00122
DEMANDANTE: ANA LIBIA QUINTERO CALDERON
DEMANDADO: CARLOS JULIO REINA RAMIREZ

ERIKA FERNANDA GIRAL GARIBELLO, mayor de edad vecina y residente en el Municipio de Facatativá Cundinamarca, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.070.960.566 de ese mismo Municipio y L.T. No 27712 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación del señor **CARLOS JULIO REINA RAMIREZ**, identificado con la C.C. No 5.912.244 de Fresno, dentro del proceso de la referencia, conforme al poder que se anexa; por medio del presente escrito y estando dentro del término legal concedido por su despacho, me permito contestar la demanda de la siguiente manera:

EN CUANTO A HECHOS

EN CUANTO A PRIMERO: Es cierto de acuerdo con la totalidad de los documentos y registros que se aportan como prueba.

EN CUANTO A SEGUNDO: Es cierto, que dentro de la unión se procrearon dos hijos, los señores **CARLOS JULIO REINA QUINTERO** y **FLOR ALBA REINA QUINTERO**, personas que en la actualidad ya cuentan con su mayoría de edad y se encuentran laborando y devengando salario, por lo cual también pueden ser llamados a responder por los gastos y necesidades que demanda su progenitora señora **ANA LIBIA QUINTERO CALDERON**.

EN CUANTO A TERCERO: Es parcialmente cierto, toda vez que si bien es cierto que mi poderdante y la aquí demandante se encuentran separados de hecho desde hace **SEIS (6)** años aproximadamente; es falso que la actora recibiera maltrato *verbal, físico y psicológico* como mal se manifiesta en este hecho, ya que como quedo constancia en el acta elaborada por la Comisaria Segunda de Familia de Facatativá Cundinamarca de fecha 12 de mayo del año 2015, se trató de una discusión **VERBAL** y **RECIPROCA**, donde se presentaba la *violencia* por ambas partes y no solo por mi poderdante; sin embargo, lograron dejar de lado esas diferencias y no volvieron a agredirse ni faltarse al respeto.

EN CUANTO A CUARTO: Es parcialmente cierto toda vez que, se acierta en lo referente a la fecha en que se presentó la demandante ante la Comisaria segunda de Familia de Facatativá, sin embargo, se reitera que, según lo manifiesta mi poderdante, en ninguna ocasión se realizó ningún tipo de agresión física en contra de la señora **ANA LIBIA QUINTERO CALDERON**, sino se trataba de discusiones verbales en las cuales los insultos (sin nunca llegar a violencia física), se producían tanto por parte de mi poderdante, como por parte de la aquí demandante, situación que se prueba con la **CONMINACION**, realizada a las **DOS PARTES DEL PROCESO**, según consta en el expediente No. 226-2015, VIOINTRA No. 024 del 2015.

EN CUANTO A QUINTO: Es cierto en su totalidad este hecho y con ello queda más que demostrado que la violencia se ejercía de parte y parte, no solo por mi poderdante, como mal se afirma en la demanda y prueba de ello fue la conminación que se le realizo tanto a la señora **ANA LIBIA QUINTERO CALDERON** como al señor **CARLOS JULIO REINA RAMIREZ**

EN CUANTO A SEXTO: Si bien es cierto que la señora **ANA LIBIA QUINTERO CALDERON** abandono el hogar, omite la actora y es de pleno conocimiento de la precitada señora, que mi poderdante señor **CARLOS JULIO REINA RAMIREZ**, también dejo su casa de habitación y desde esa fecha paga arriendo, en una habitación, se encuentra en muy mal estado de salud y que sumado a todo esto tiene que conseguir una persona para que realice la limpieza y le prepare sus alimentos, ya que en el estado es que se encuentra le es casi imposible realizar todas estas acciones.

EN CUANTO A SEPTIMO: No es cierto, ya que según manifiesta mi representado, nunca volvió a faltarle al respeto a la señora, ni a agredirla verbalmente, ni ningún otro tipo de violencia en su contra; también aclaro al despacho que mi representado se trata de una persona de la tercera edad (71 años), que casi no puede valerse por si mismo y todas sus actividades las realiza generalmente mediante una tercera persona, siendo muy complicado para el realizar este tipo de acciones. Igualmente, de presentarse esta situación, debe probarse y/o acreditarse por parte de la actora dicha afirmación.

EN CUANTO A OCTAVO: NO ES CIERTO; como ya se mencionó, mi representado vive en arriendo como se demuestra con las pruebas que se adjuntan a la presente contestación, además, es de conocimiento de la actora que el inmueble en el cual convivían fue arrendado y los dos se benefician de lo obtenido por este concepto. Hago la acotación de que este no es el escenario procesal adecuado para tocar el tema referente al bien de propiedad de los cónyuges, pero sin embargo es necesario aclarar dicha situación.

Igualmente, dista de toda realidad lo manifestado por la parte actora, en lo referente a lo devengado por mi poderdante por concepto de pensión, toda vez que aporta como prueba un recibo de pago donde si se analiza e interpreta de manera correcta, se puede evidencia que...

1. La pensión corresponde a **UN SALARIO MENSUAL LEGAL VIGENTE**, que para esa fecha correspondía a \$644.350, y que allí se pagaron **DOS MESADAS** que corresponden a un valor total de \$1.288.700 (periodos 2015-05 y 2015-06).
2. Que el monto de \$644.350, estipulado allí como "MESADA ADICIONAL", corresponde a la **PRIMA** del periodo 2015-06
3. También se observa allí que, mi representado paga un préstamo a la cooperativa **COOPFUR LTDA** (el cual en la actualidad continúa cancelando), por el cual se paga mensualmente lo correspondiente a \$250.000 Mensuales.
4. También se observan los descuentos por concepto de salud que le son realizados.

Me permito aportar como prueba de lo anterior, los desprendibles de pago de los periodos 2021 - 08 y 2021 - 09, donde se puede evidenciar que el total devengado por concepto de pensión por parte de mi prohijado corresponde a **UN SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE** (\$908.526), que a esto se descuenta lo correspondiente a salud (\$72.700), se realizan los descuentos de la **COOPFUR LTDA** y **COOPITEX** y además de ello recae el embargo judicial correspondiente a este proceso, por valor de \$413.960; quedando devengando un total neto de \$419.866.

EN CUANTO A NOVENO: Es cierto que se realizó dicha solicitud, sin embargo, como se demuestra con los desprendibles de pago que se aportan, los incrementos solicitados nunca fueron concedidos y la mesada pensional de mi poderdante desde la fecha en que le fue otorgada y hasta la actualidad, corresponde a **UN SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE** (\$908.526), a lo cual se le realizan los descuentos previamente mencionados. Me permito aportar como prueba. resolución. mediante la cual se le otorga la pensión a mi poderdante.

EN CUANTO A DECIMO Y DECIMO PRIMERO: Respecto a lo manifestado en estos hechos, son apreciaciones subjetivas realizadas por la actora y que deberán ser demostradas; además, no puede pretender la demandante por estar razones, menoscabar los derechos fundamentales que tiene mi poderdante, como son la vida digna, el derecho a la salud, un mínimo vital, entre otros que se están viendo afectados con el embargo que se realiza por parte de su despacho y con la cuota que pretende la demandante.

Si se continua con la decisión tomada por su despacho, tal vez mejoren las condiciones económicas de la señora **ANA LIBIA QUINTERO CALDERON**, pero desmejorarían las condiciones de mi poderdante, quien como ya se mencionó, es una persona de la tercera edad, que no goza de más ingresos que su pensión mínima, paga arriendos, paga quien vele por su salud y bienestar, cancela los créditos que adquirió mientras convivía con la demandante, quedando con dinero insuficiente para por lo menos subsistir.

EN CUANTO A DECIMO SEGUNDO: Son apreciaciones subjetivas de la parte actora; además, mi representado le asiste la voluntad de llegar a un posible acuerdo conciliatorio referente a brindar una mensualidad a la señora **ANA LIBIA QUINTERO CALDERON**, pero no está dentro de sus capacidades económicas el monto pretendido por ella, con ocasión a las situaciones ya antes mencionadas.

EN CUANTO A DECIMO TERCERO: Esto son apreciaciones subjetivas de la actora, las cuales no gozan de ningún sustento probatorio dentro de la demanda; aunado a ello, a los hijos de la señora **ANA LIBIA QUINTERO CALDERON**, también les asiste la obligación de velar por el bienestar y cuidado de su progenitora conforme a lo establecen los numerales 3 y 6 del artículo 411 del Código Civil Que rezan:

"ARTICULO 411. <TITULARES DEL DERECHO DE ALIMENTOS>. Se deben alimentos:

(...) **3o) A los ascendientes**

(...) **6º) A los Ascendientes Naturales.** (Negrilla y subrayado fuera de texto).

EN CUANTO A DECIMO CUARTO: Dista este hecho de la realidad, toda vez que, por parte de la aquí demandante no se realizó un estudio minucioso del ingreso económico que percibe mi poderdante, quien como ya se ha manifestado en diferentes ocasiones, asciende a **UN SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE**, que para el año 2021 corresponde a la suma de **NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$908.526)**, con los cuales mi representado tiene que cancelar los siguientes emolumentos:

1. Descuento por salud por valor de **SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS (\$72.700)**.
2. Descuento por cooperativas **COOFUR LTDA.** Y **COPITEX**, por valor de **DOS MIL PESOS (\$2.000)**.
3. Pago mensual por concepto de acuerdo de pago con la cooperativa **COOPFUR LTDA.**, por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000)**. Me permito aportar recibos de pago mensuales y acuerdo de pago suscrito con la precitada entidad.
4. Pago de arriendo de habitación y alimentación mínima y necesaria para subsistir, **QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000)**, conforme a constancia expedida por la duela de la casa y que se aporta como prueba.

5. Gastos varios por concepto de transportes, desplazamientos a la ciudad de Bogotá y a otros lugares, para ser atendido por la EPS, cumplir citas médicas, asistir a terapias, cirugías y demás intervenciones médicas que le han realizado, los cuales me abstengo de tasar por no conocer su monto exacto, pero los cuales también deben ser tenidos en cuenta por el despacho. Me permito aportar como prueba historia clínica de mi poderdante.

EN CUANTO A DECIMO QUINTO: Si bien son factores que se deben tener en cuenta al momento de realizar la posible fijación de la cuota alimentaria; también deben ser tenidos en cuenta por parte del despacho a favor de mi poderdante, toda vez que mi poderdante también es una persona de la tercera edad (71 años), casi no puede valerse por sí mismo, paga a una persona para que le ayude con sus quehaceres diarios y para que prepare sus alimentos, lave su ropa, entre otras cosas; además los gastos que tiene por conceptos médicos son bastante altos, se encuentra en proceso con la EPS para que le realicen cirugía de cadera, está pagando una enfermera que vele por su cuidado, entre otros gastos que tiene que cubrir para tener unas condiciones mínimas de vida.

EN CUANTO A PRETENSIONES

EN CUANTO A PRIMERA: Nos oponemos a esta pretensión, toda vez que, como se demostró a lo largo de esta contestación, mi poderdante **no cuenta con la capacidad económica** para sufragar a la demandante una cuota alimentaria por ese valor tan elevado y a la vez cubrir sus gastos necesarios para tener una vida y una vejez digna; por tanto, su despacho debe tener en cuenta todos estos factores al momento de tomar una decisión de fondo sobre el asunto.

EN CUANTO A SEGUNDA: Nos oponemos a esta pretensión y por tanto debe ser levantado el embargo decretado por su despacho, toda vez que como ya quedo demostrado, con esta decisión se están afectando derechos fundamentales a mi poderdante como son el mínimo vital, la vida digna, una vejez decente y en general unas condiciones de vida adecuadas.

EN CUANTO A TERCERA: Referente a este punto y en aras de demostrar la buena fe de mi poderdante y la voluntad que le asiste de ayudar a la señora **ANA LIBIA QUINTERO CALDERON**, mi representado manifiesta estar de acuerdo con que la precitada señora continúe vinculada al sistema de salud como su beneficiaria.

EN CUANTO A CUARTA: Me opongo a esta pretensión, ya que como se demostró mi representado es una persona de la tercera edad, de muy baja capacidad económica y una condena en costas lo perjudicaría en gran medida, por tanto, se solicita respetuosamente al despacho que, en caso de ser posible, se abstenga de condenar en costas a cualquiera de las partes.

EXCEPCIONES DE MERITO O FONDO

Solicito respetuosamente a su despacho declarar prosperas las siguientes excepciones de mérito o fondo:

1. VULNERACION AL DERECHO FUNDAMENTAL AL MINIMO VITAL.

Con la decisión adoptada por su despacho, referente al embargo de lo correspondiente al 50% de la mesada pensional que devenga mi prohijado, se está vulnerando el derecho fundamental al mínimo vital, con ocasión que realizando la sumatoria de los gastos mensuales que tiene mi poderdante que ya fueron demostrados y la retención que está realizando por este embargo, no le queda dinero ni para adquirir los mínimos alimentos para su subsistencia; sumado a lo anterior, de establecerse una cuota alimentaria del valor pretendido por la

demandante, se causarían perjuicios mayores e irremediables al señor **CARLOS JULIO REINA RAMIREZ**.

Sumado a todo lo anterior, con la decisión adoptada por su despacho, le ha tocado dejar de lado a mi poderdante otras obligaciones que en su momento causaran un perjuicio mayor e irremediable a mi representado.

2. VULNERACION AL DERECHO FUNDAMENTAL A UNA VIDA Y UNA VEJEZ DIGNAS.

Fundamento esta excepción en que, con la imposición de una cuota alimentaria, mi poderdante señor **CARLOS JULIO REINA RAMIREZ**, se quedaría sin los recursos mínimos y necesarios para su congrua subsistencia, causando con ello detrimento a sus derechos fundamentales, que entre otras cosas gozan de especial protección constitucional y sería una decisión arbitraria por parte del despacho, mejorar la calidad de vida de la demandante a costa de los derechos fundamentales e inquebrantables de mi representado; por tanto las pretensiones de la parte actora no deben ser llamadas a prosperar.

EXCEPCIÓN GENERICA:

Solicito señora juez con todo respeto que, ante el estudio del presente asunto, se de aplicación a lo consagrado en el artículo 282 del C.G.P., en cuanto que, de presentarse una excepción, al caso de la referencia de manera concreta y mediante el trámite legal, se decrete la misma.

PRUEBAS

Respetuosamente me permito solicitar las prácticas de las siguientes pruebas:

1. Documentales:

- 1.1. Desprendibles de pago de los periodos 2021 – 08 y 2021 – 09, donde se evidencian los descuentos realizados y el perjuicio que se está causando a mi representado.
- 1.2. Historia clínica y epicrisis, donde costa el estado de salud actual de mi poderdante, así como los padecimientos que sufre y citas médicas a las cuales le ha tocado asistir y pagar gastos.
- 1.3. Constancia expedida por la persona a la que se le cancela lo correspondiente a arriendos y preparación de alimentos.
- 1.4. Copia de derecho de petición donde se solicitó a su despacho por parte del señor **CARLOS REINA**, el levantamiento del embargo.
- 1.5. Acuerdo de pago realizado con la cooperativa COOFUR LTDA. Y desprendibles de pago mensuales por valor de \$250.000

2. Testimoniales:

Solicito respetuosamente a su señoría, que se fije fecha y hora para que se escuche el testimonio de la señora **LEIDY GAMBOA DIAZ**, quien dará veracidad a los hechos que se narran dentro de la presente contestación de la demanda y quien puede ser notificada por intermedio de mi poderdante.

3. Interrogatorio de parte:

Solicito respetuosamente a su señoría, se fije fecha y hora para que el demandado señor **CARLOS JULIO REINA RAMIREZ**, absuelva interrogatorio de parte que en

forma oportuna formulare o que hare llegar a su despacho oportunamente en sobre sellado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundo este contenido en lo dispuesto en el artículo 96, 282 y s.s. del C.G.P., artículo 411 del Código Civil colombiano y demás normas concordantes y que apliquen al presente caso.

NOTIFICACIONES

A los demandantes en las relacionadas en el acápite del libelo demandatorio.

El la suscrita apoderada y a mi prohijado en la carrera 4° No. 6 - 97 Oficina 304-305 Barrio Los Laureles de Facatativá Cundinamarca o en la secretaria de su despacho, cel.: 3126868340, correo electrónico: abogadaerikagiral@hotmail.com

Del Doctor Juez;

Atentamente,


ERIKA FERNANDA GIRAL GARIBELLO
CC. N° 1.070.960.566 DE FACATATIVA
L.T. N° 27712 DEL C. S. DE LA J.

Señor:

JUEZ PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Facatativá (Cund.)
E. S. D.

Ref.: Poder especial.

Ref.: Proceso ALIMENTOS N° 25269318400120200012200
Demandante: ANA LIBIA QUINTERO CALDERON

Demandado: CARLOS JULIO REINA RAMIREZ

CARLOS JULIO REINA RAMIREZ, mayor de edad y domiciliado en Facatativá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.912.244, como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente me dirijo a su Despacho, para manifestarle, que, mediante el presente escrito, confiero poder especial, amplio y suficiente, a la doctora ERIKA FERNANDA GIRAL GARIBELLO, mayor de edad y domiciliada en Facatativá, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.070.960.566 expedida en Facatativá (Cund.) y portadora de la LT No. 27712 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación conteste y excepcione la demanda de la referencia y la lleve hasta su terminación.

Mi apoderada queda ampliamente facultada para conciliar, recibir, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir; tachar de falsos, documentos, dado el caso y en general todas aquellas necesarias para el buen cumplimiento de su gestión.

Sírvase, señor Juez, reconocerle personería jurídica a mi apoderada, en los términos y para los fines aquí señalados.

Señor Juez,

Carlos Julio Reina
CARLOS JULIO REINA RAMIREZ
C.C. No.

Correo electrónico: sin correo electrónico
Cel: 3133098188

Acepto,

Erika Giral Garibello
ERIKA FERNANDA GIRAL GARIBELLO
C. C. No.1.070.960.566 de Facatativá (Cund.)
T. P. No.27712 del C. S. de la J.
Correo electrónico: abogadaerikagiral@hotmail.com
Cel: 3126868340

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE FACATATIVÁ
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

ANTE LA NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE FACATATIVÁ fue
presentado personalmente este escrito por:

REINA RAMIREZ CARLOS JULIO

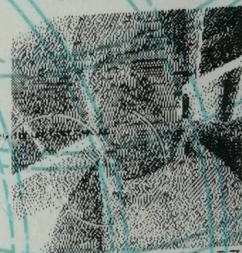
identificado con **C.C. 5912244**

El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos
personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas
digitales y datos biográficos contra la base de datos de la
Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com
com para verificar este documento.

Facatativá, 2021-09-18 10:06:49



Cod. 9bbpr



4529-ee70a777

Firma

CAMILO ANDRÉS CRUZ MERCADO
NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE FACATATIVA





Banco Agrario de Colombia

Fecha 08-2021 *****

NOMBRE REINA RAMIREZ CARLOS JULI	
CEDULA C 5912244	AFILIACIÓN 905912244100
TIPO 1-V COM 01	ENTIDAD 81-0900-5912244
DIRECCIÓN CALLE-3-ESTE-N-7-05-A-PISO-2 FACATATIVA SEC. 00	
ENTIDAD BANAGRARIO FACATAT CUNDINAMARCA	

QUÉDATE EN CASA



"CONSTRUIAMOS ENTRE LOS DOS."

COMPROBANTE DE PAGO A PENSIONADOS

DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR
VALOR PENSION	908,526	72,700
NUEVA EPS S.A		413,960
1 PROMISCUO F		
COOPFUR LTDA		1,000
COOPITEX		1,000

DEVENGADO	\$	908,526
DEDUCIDO	\$	488,660
NETO A PAGAR	\$	419,866

MUNICIPAL

LUNES A VIERNES DE 08:00 A.M A 10:00 P.M Y DE 02:00 P.M A 04:00 P.M



Colpensiones



Banco Agrario de Colombia

Fecha

09-2021

NOMBRE REINA RAMIREZ CARLOS JULI

CÉDULA C 5912244

AFILIACIÓN 905912244100

TIPO 1-V COM. 01

ENTIDAD 81-0900-5912244

DIRECCIÓN CALLE-3-ESTE-N-7-05-A-PISO-2 FACATATIVA SEC. 00

ENTIDAD BANAGRARIO FACATAT CUNDINAMARCA

QUÉDATE EN CASA



"TU FUERZA NOS CONSTRUIRÁ ENTRE LOS DOS."

COMPROBANTE DE PAGO A PENSIONADOS

DESCRIPCIÓN	VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR PENSION	908,526	NUEVA EPS S.A	72,750
		1 PROMISCUO F	413,550
		COOPFUR LTDA	1,300
		COOPITEX	1,300
DEVENGADO	\$ 908,526		
DEDUCIDO	\$ 488,660		
NETO A PAGAR	\$ 419,866		

DERECHO DE PETICIÓN

Facatativá septiembre de 2021.

Señor
JUEZ de Facatativá

Asunto: Derecho de Petición: Levantamiento de orden de embargo del 50 % de mi pensión

Yo, **CARLOS JULIO REINA**, identificado con cédula de ciudadanía número 5912244 expedida en el municipio de Facatativá y domiciliado en la carrera 3 sur #1-45 de la ciudad de Facatativá, en ejercicio del derecho de petición que consagra el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y las disposiciones pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo,

respetuosamente solicito lo siguiente:

Que reconsidere la decisión de embargarme la mitad de la pensión ya que está vulnerando mi derecho al mínimo vital

La petición anterior está fundamentada en las siguientes razones:

Yo soy pensionado con sueldo mínimo, del cual me descuentan el aporte a la salud que más o menos \$ 100.000, tengo la casa hipotecada por \$10.000.000 a una cooperativa, ese dinero lo saque para arreglar la casa, debo pagar \$250.000 mensuales, por exigencia de mi esposa la señora Ana Libia Quintero me tuve que salir de la casa para arrendarla, yo pago por una piecita con alimentación y lavado de ropa \$ 500.000, y ahora me quitan la mitad de la pensión, con que se supone que yo voy a pagar, ahora tengo un problema de salud que me obliga a estar viajando a Bogotá varias veces al mes y cada vez que voy me toca pagarle a alguien que me acompañe pues mi mujer y mi hija me abandonaron desde hace ocho años, solamente mi hijo y mi nieta a veces me acompañan cuando les dan permiso en la empresa y como yo no sé leer ni escribir pues no puedo ir solo, me hicieron un cirugía de cadera y estoy próximo a que me hagan la segunda, yo le pido que se ponga en mi lugar pues yo no tengo ninguna otra entrada y yo también necesito sobrevivir,

Para los efectos pertinentes, anexo los siguientes soportes y documentos.

Copia de refinanciación con la cooperativa

Firma del peticionario

Nombre del peticionario: CARLOS JULIO REINA

Cédula: 5912244 de Facatativá

Dirección: Cra 3 sur #1-45 de la ciudad de Facatativá

Teléfono: 316 2216989

Correo Electrónico: damapapel42@gmail.com

Facetativa: 19-09-2021.

Se hace constancia de que el Señor. Carlos
Julio Reina identificado con C.C. 5912244

Reside en este lugar. hace 12 meses.

pagando un arriendo y alimentación por un.

valor de \$ 500.000 Mensual.

(Cinientos mil pesos.).

Lucy Gamboa Diaz.

Carlos Julio Reina.

Lucy Gamboa Diaz

C- 312-330 41 53

DAVID JULIO REINA

Cel: 313 309 8188.



Bogotá D.C., 23 de FEBRERO de 2021

Señor(a)
CARLOS JULIO REINA RAMIREZ
CALLE 3A # 4 - 17 SUR
FACATATIVA Cundinamarca

REF.: ACUERDO DE PAGO – COBRO PRE JURÍDICO

ACCIONANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA – COOPFUR LTDA

ACCIONADO: CARLOS JULIO REINA RAMIREZ

DIRECCION: CALLE 3A # 4 - 17 SUR

TEL: 3133098188

Entre los suscritos a saber **CARLOS JULIO REINA RAMIREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5912244 quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL DEUDOR** y la parte acreedora **COOPERATIVA MULTIACTIVA – COOPFUR LTDA** con Nit. 830.104.913-8 mediante el presente documento hemos celebrado acuerdo de pago el cual se rige por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL DEUDOR suscribió el pagare Libranza No. **300393** el cual reconoce de manera expresa, que ha incumplido reiterada y sistemáticamente con los pagos mensuales pactados en la obligación con nuestra Cooperativa Multiactiva –COOPFUR LTDA.

SEGUNDA: A la fecha el crédito por Libranza No. **300393**, cuyo saldo total asciende a **\$10,250,000**, que corresponde saldo de capital, intereses corrientes, seguros y gastos, generados hasta el día de hoy.

TERCERA: ACUERDO DE PAGO: Debido al incumplimiento del Deudor en el pago de la obligación al Acreedor, se acuerda de mutuo acuerdo el siguiente plan de pagos:

FORMA DE PAGO:

- La cancelación mensual por ventanilla por valor de **\$250,000** del 1 al 05 de cada mes iniciando desde el mes de MARZO de 2021 y durante 41 meses.
- Numero de Cuotas a cancelar a partir del mes de MARZO de 2021 es de 41 cuotas
- Valor de la cuota mensual: **\$250,000**
- Fecha de Pago: 1 al 05 de cada mes.

La cancelación debe realizarse en consignación de recaudo empresarial del BBVA Número de cuenta corriente **137014213** Código de convenio **11170**, deben de escribir en la consignación:

Ref. 1 el número de la libranza.

Calle 72 No. 12 - 65 Of 502 • PEX 744 1991 • Bogotá, D.C. Colombia
contacto@coopfur.com

Ref 1 LIB# 300393.
Ref. 2 CC. 59122.44



BBVA
RECAUDO DE FACTURAS
COOPFUR LTDA
CUENTA : 0013-0137-0100014213

FESHA : 02-08-21
CONVENIO: 0011170
HORA : 10.34

LIB 300393
000005912244

PAGO APLICADO CUENTA NRO.

00000000000000000000000000000000
000283754

PAGO APLICADO CREDITO NRO.

600283754

REFERENCIA DOCUMENTO

IMPORTS

REFERENCIA DOCUMENTO

VALOR EFECTIVO

\$ 250,000.00

TOTAL PAGO RECAUDO

FIRMA Y SELLO CAJERO

FIRMA CLIENTE

250,000.00

- CLIENTE -

OFX : 00000000000000000000000000000000 MAY0/2019 F

BBVA

Creando Oportunidades

TERM: VJ47
OFIC: 0387
USER: 0306159BBVA
RECAUDO DE FACTURAS
COOPFUR LTDA
CUENTA : 0013-0137-0100014213FECHA : 31-03-21
CONVENIO: 0011170
HORA : 14.56REFERENCIA NO. 1
REFERENCIA NO. 2
REFERENCIA NO. 3
REFERENCIA NO. 4
REFERENCIA NO. 5
REFERENCIA NO. 6Carlos Reina Ramirez
000005912244

PAGO APLICADO CUENTA NRO.

DESCRIPCION :

000000000000000000000000
000282410

PAGO APLICADO CREDITO NRO.

NRO DE CONFIRMACION:

CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

FORMA DE PAGO

REFERENCIA DOCUMENTO

IMPORTE

VALOR EFECTIVO

\$ 250,000.00

FIRMA Y SELLO CAJERO

TOTAL PAGO RECAUDO

FIRMA CLIENTE

\$ 250,000.00

- CLIENTE -

OFIEXPRES MAYO/2019 F-2110841

BBVA

Creando Oportunidades

TERM: VJ45
OFIC: 0382
USER: 0808368BBVA
RECAUDO DE FACTURAS
COOPFUR LTDA
CUENTA : 0013-0137-0100014213FECHA : 01-09-21
CONVENIO: 0011170
HORA : 13.33REFERENCIA NO. 1
REFERENCIA NO. 2
REFERENCIA NO. 3
REFERENCIA NO. 4
REFERENCIA NO. 5
REFERENCIA NO. 6carlos reina
000005912244

PAGO APLICADO CUENTA NRO.

DESCRIPCION :

000000000000000000000000
000284272

PAGO APLICADO CREDITO NRO.

NRO DE CONFIRMACION:

CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

FORMA DE PAGO

REFERENCIA DOCUMENTO

IMPORTE

VALOR EFECTIVO

\$ 250,000.00

FIRMA Y SELLO CAJERO

TOTAL PAGO RECAUDO

FIRMA CLIENTE

\$ 250,000.00

- CLIENTE -

OFIEXPRES MAYO/2019 F-2110841



Creando Oportunidades

YERM: VJ47
OFIC: 0382
USER: C808159

BBVA
RECAUDO DE FACTURAS
COOPFUR LTDA
CUENTA : 0013-0137-0100014213

FECHA : 01-07-21
CONVENIO: 0011170
HORA : 12.57

REFERENCIA NO. 1 CARLOS REINA RAMIREZ PAGO APLICADO CUENTA NRO.
REFERENCIA NO. 2 000005912244
REFERENCIA NO. 3 0000300393
REFERENCIA NO. 4
REFERENCIA NO. 5
REFERENCIA NO. 6
DESCRIPCION : 000000000000000000000000 PAGO APLICADO CREDITO NRO.
NRO DE CONFIRMACION: 000283396
CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000
FORMA DE PAGO REFERENCIA DOCUMENTO IMPORTE

VALOR EFECTIVO

250,000.00

TOTAL PAGO RECAUDO

FIRMA CLIENTE

250,000.00

FIRMA Y SELLO CAJERO

- CLIENTE -

OFXPREZ MAYO/2019 F-2110841



Creando Oportunidades

YERM: VJ45
OFIC: 0382
USER: CE64989

BBVA
RECAUDO DE FACTURAS
COOPFUR LTDA
CUENTA : 0013-0137-0100014213

FECHA : 01-06-21
CONVENIO: 0011170
HORA : 14.00

REFERENCIA NO. 1 CARLOS REINA RAMIREZ PAGO APLICADO CUENTA NRO.
REFERENCIA NO. 2 000005912244
REFERENCIA NO. 3 0000300393
REFERENCIA NO. 4
REFERENCIA NO. 5
REFERENCIA NO. 6
DESCRIPCION : 000000000000000000000000 PAGO APLICADO CREDITO NRO.
NRO DE CONFIRMACION: 000283067
CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000
FORMA DE PAGO REFERENCIA DOCUMENTO IMPORTE

VALOR EFECTIVO

250,000.00

TOTAL PAGO RECAUDO

FIRMA CLIENTE

250,000.00

FIRMA Y SELLO CAJERO

Creando Oportunidades

BBVA

RECAUDO DE FACTURAS
COOPFUR LTDA
CUENTA : 0013-0137-0100014213

FECHA : 01-03-21
CONVENIO: 0011170
HORA : 12.58

REFERENCIA NO. 1
REFERENCIA NO. 2
REFERENCIA NO. 3
REFERENCIA NO. 4
REFERENCIA NO. 5
REFERENCIA NO. 6
DESCRIPCION :
NRO DE CONFIRMACION:
CANTIDAD DE DOCUMENTOS:
FORMA DE PAGO

CARLOS JULIO REINA R
000005912244
0000300397

PAGO APLICADO CUENTA NRO.

000000000000000000000000
000281996

PAGO APLICADO CREDITO NRO.

REFERENCIA DOCUMENTO

IMPORTE

VALOR EFECTIVO

250,000.00

Cel: 3133098188
Abono Cuota

FIRMA Y SELLO CAJERO

TOTAL PAGO RECAUDO

FIRMA CLIENTE

250,000.00

- CLIENTE -

MAYO/2019 F-2110841

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA

TERM: VJ44
OFIC: 0382
USER: C808568
RECAUDO DE FACTURAS
COOPFUR LTDA
CUENTA : 0013-0137-0100014213

FECHA : 03-05-21
CONVENIO: 0011170
HORA : 09.14

REFERENCIA NO. 1
REFERENCIA NO. 2
REFERENCIA NO. 3
REFERENCIA NO. 4
REFERENCIA NO. 5
REFERENCIA NO. 6
DESCRIPCION :
NRO DE CONFIRMACION:
CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 001
FORMA DE PAGO

300393
000005912244

PAGO APLICADO CUENTA NRO.

000000000000000000000000
000282809

PAGO APLICADO CREDITO NRO.

REFERENCIA DOCUMENTO

IMPORTE

VALOR EFECTIVO

250,000.00

FIRMA Y SELLO CAJERO

TOTAL PAGO RECAUDO

FIRMA CLIENTE

250,000.00

- CLIENTE -

OPXPRE...

Ref. 2 el número de la Cédula del Asociado

Les solicitamos enviar copia de la consignación al siguiente correo: cartera@coopfur.com, GIOVANNYHERNANDEZ@COOPFUR.COM o vía whatsapp al teléfono 3014157620.

Parágrafo: En el caso de que se lograra generar el pago anticipado de la obligación se realizarán los ajustes necesarios.

CUARTA: El deudor con la firma del presente **ACUERDO DE PAGO**, desde ya, acepta que los descuentos de nómina que estén operando **NO** hacen parte del presente acuerdo, salvo que de manera explícita se indiquen y serán aplicados como abonos, de acuerdo con la política de la Cooperativa al valor total de la obligación a su cargo. En el evento que la Cooperativa reciba pagos de nómina una vez cancelada la obligación por todo concepto, estos serán reintegrados al deudor.

QUINTA: CONDICION RESOLUTORIA: Si el Deudor incumple cualquiera de los plazos y montos fijados en la cláusula tercera, el Acreedor puede inmediatamente iniciar con las acciones de cobro judicial por los montos adeudados. Al igual que el reporte a las Centrales de Riesgo por los montos adeudados e intereses de mora generados.

SEXTA: El deudor acepta que el presente acuerdo, **NO CONSTITUYE NOVACION DE LAS OBLIGACIONES, NI TRANSACCION DE LAS OBLIGACIONES**, razón por la que este acuerdo carece de causa o razón distinta a la de considerarse como una fórmula para facilitar el pago de las obligaciones con nuestra Cooperativa

SÉPTIMA: El deudor podrá solicitar el Paz y Salvo, diez días (10) hábiles después de efectuar el último pago del presente acuerdo, a través de nuestra línea de servicio al cliente 4325510 EXT 110.

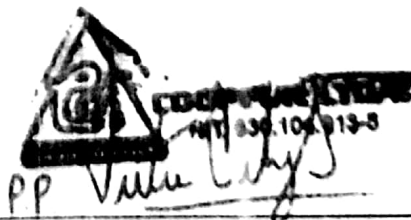
Se suscribe dos ejemplares a los 23 días del mes de FEBRERO 2021.

Firma (Acreedor)

Firma (Deudor)



Huella índice de echo



PP Valle

Nombre: CARLOS JULIO REINA RAMIREZ
No. C.C. 5912244 de

Representante Legal DIANA MELO MEDINA
C.C. No. 1026263900 de BOGOTA D.C

Senor(a):
REINA RAMIREZ CARLOS JULIO
CALLE 3A N 4 17
FACATATIVA CUNDINAMARCA

SEGURO SOCIAL
Pensiones

ISS - Centro Administrativo Nacional CAN - Apartado Aéreo 5053 - Cables "ISS" - Bogotá - Colombia
ISS-CAN-SISTEMAS-IV37

RESOLUCION N° 053357 DE 2007

Por la cual se resuelve una solicitud de Prestaciones Económicas en el Sistema General de Pensiones - Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida.

EL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES - SECCIONAL CUNDINAMARCA
En uso de sus facultades legales, y
CONSIDERANDO

Que el día 08 de OCTUBRE de 2007, el asegurado(a) CARLOS JULIO REINA RAMIREZ con fecha de nacimiento 11 de SEPTIEMBRE de 1947, C.C. S. 912.244, afiliación 905912244 de la Seccional CUNDINAMARCA elevó solicitud de pensión por vejez, teniendo como último patrono SIN NOMBRE Patronal 00800141506.

Que según lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley 100 de 1993, el régimen de transición se aplica a quienes al momento de entrar en vigencia el nuevo sistema general de pensiones tenían 35 años la mujer o 40 años el hombre o 15 años de servicios cotizados, para reconocer la pensión con la edad, tiempo y monto en él establecida.

Que el régimen aplicable en transición para los afiliados al ISS exige tener 60 años o más de edad el hombre o 55 la mujer y 500 semanas pagadas dentro de los últimos 20 años anteriores al cumplimiento de la referida edad o 1000 semanas cotizadas en cualquier época, para adquirir el derecho a la pensión, según lo dispuesto por el artículo 12 del Acuerdo 049 de 1990, aprobado por el Decreto 758 del mismo año.

Que en el caso concreto del peticionario, se cumplen las condiciones anteriormente indicadas para ser beneficiario del régimen de transición y cumple los requisitos de edad y semanas exigidos para adquirir el pretendido derecho, razón por la cual se procederá a conceder la pensión de vejez solicitada a partir del 01 de NOVIEMBRE de 2007.

Que en consecuencia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer pensión por vejez a el(a) asegurado(a) CARLOS JULIO REINA RAMIREZ así:

A PARTIR DE PENSION

01 NOV 2007

433,700

La liquidación se baso en 1,043 semanas cotizadas, con ingreso base de liquidación \$ 542,724.00 al cual se le aplicó una tasa de reemplazo equivalente al 75.00%

ARTICULO SEGUNDO: Los valores reconocidos en la presente resolución serán incluidos en la nómina del mes de NOVIEMBRE de 2007, a través de BCO.AGRARIO DE CO 81 FACATATIVA CUNDINAMARCA Cuenta: 00000005912244.

Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con lo dispuesto por el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y COMPLASE

Dada en BOGOTA D.C. , a los 29 días del mes de OCTUBRE de 2007

Sandra Isabel Meza Devia
SANDRA ISABEL MEZA DEVIA

ASESORA VI PENSIONES SECCIONAL CUNDINAMARCA

SEGURO SOCIAL
Para Siempre
DEPARTAMENTO
ATENCION
AL PENSIONADO
JEFATURA

NOTA: En caso de que la presente resolución no pueda notificarse personalmente al interesado, se notificará mediante edicto que será fijado el _____ y desfijado el _____ en BOGOTA D.C. .

Esta notificación por edicto surte todos los efectos legales.

SEGURO SOCIAL

VICEPRESIDENCIA DE PENSIONES

Fontibon

Bogota a los 17 días del mes de Dic de 2007

Interesado Carlos Julio Reina identificado con la C.C. No. 5912244
(Según poder adjunto autenticado ante la Notaria No. 53557 de fecha 29/10/07)
apoderado SS con el fin de notificarse de la Resolución No. 53557

En su contenido, se le informa que contra la presente proceden los recursos de reposición y en consecuencia, los cuales deben ser interpuestos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 y s.s. del C.C.A.

En constancia de lo anterior, se suscribe por las personas que intervinieron en la diligencia.
De acuerdo a los términos legales para interponer los Recursos SI NO

Reina Carlos Julio

NOTIFICADO

5912244

EL NOTIFICADOR

C.C.

8073389

HUELLA

02/08/2021 08:41:03 Cajero: fmarcial

Oficina: 900 - FACATATIVA
Terminal: B0900CJ0427G Operación: 170366079

Transacción: RETIRO AHORROS TARJETA DEBIT
Valor: \$420,000.00
Costo de la transacción: \$1,557.00
Iva del Costo: \$0.00
GMF del Costo: \$0.00

Numero de Cuenta: *****3892
Titular: REINA RAMIREZ CARLOS JULIO
Saldo Disponible: \$433.00
Remesas en Trámite: \$0.00
Saldo en Canje: \$0.00
Saldo Total: \$433.00

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo informe al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

01/09/2021 11:01:56 Cajero: fmarcial

Oficina: 900 - FACATATIVA
Terminal: B0900CJ0427G Operación: 178991259

Transacción: RETIRO AHORROS TARJETA DEBIT
Valor: \$418,000.00
Costo de la transacción: \$1,557.00
Iva del Costo: \$0.00
GMF del Costo: \$0.00

Numero de Cuenta: *****3892
Titular: REINA RAMIREZ CARLOS JULIO
Saldo Disponible: \$742.00
Remesas en Trámite: \$0.00
Saldo en Canje: \$0.00
Saldo Total: \$742.00

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo informe al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA**EVOLUCIÓN DE URGENCIAS**

N° Folio: 54

Fecha Folio: 11/05/2021 9:04:02 p. m.

Fecha Ingreso: 11/05/2021 9:47:42 a. m.

5311809

N° Ingreso: 5311809

martes, 11 de mayo de 2021 21:04

SOLICITUD DE EXÁMENES

Historia Clínica: 5912244

N° Folio: 54 Folio Asociado:

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: CARLOS JULIO REINA RAMIREZ

Identificación: 5912244

Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 11/septiembre/1947

Edad Actual: 73 Años \ 8 Meses \ 0 Días

Estado Civil: Union Libre

DATOS DE AFILIACIÓN

Número Beneficios: 20103602 - NUEVA EPS S.A.

Régimen: Contributivo

Código: CONTRIB. NIVEL I - 2021

LISTADO DE EXÁMENES

DIGO	CUPS	DESCRIPCION	ESTADO	CANT
41	890201	CONSULTA AMBULATORIA DE MEDICINA GENERAL	Rutinario	1

SERVACIONES:**AGNOSTICOS:**

8 VARICES EN OTROS SITIOS ESPECIFICADOS

Profesional: OROZCO HERNANDEZ LIZETH KARINA

Registro profesional: 1079931515

Especialidad: MEDICINA GENERAL

S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA

899999151

RESULTADO A PROCEDIMIENTOS

CONSECUTIVO:

Fecha Actual : martes, 11 mayo 2021

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha Documento:

Nombre paciente: CARLOS JULIO REINA Tipo Documento: Cédula_Ciudad No. Documento: 5912244
RAMIREZ danía

Tipo Paciente: Contributivo

Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 11/09/1947 12:00:00 AM

E.P.S: EPS037 NUEVA EPS S.A.

Entidad:

DETALLE DEL RESULTADO

Informacion servicio: 882308 ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS 50
ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES

ECODOPPLER ARTERIAL DE MIEMBRO INFERIOR DERECHO

Arteria femoral común, femoral superficial, poplítea, tibial anterior y posterior presentan flujos trifásicos con análisis audioespectral dentro de parámetros normales, con adecuados flujos distales.

OPINION:

ESTUDIO DENTRO DE PARÁMETROS NORMALES.

E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA
EPICRISIS
Nº648673

Ingreso: 5311809



Fecha Impresión : 11/05/2021 9:05:23 p. m.

INFORMACIÓN GENERAL:

CARLOS JULIO REINA RAMIREZ

Sexo: Masculino

Dirección: CLL 3 N A E N 4 17

Procedencia:

E.P.S.: EPS037

Ingreso: 5311809

NUEVA EPS S.A.

Documento: Cédula Ciudadanía 5912244

Fecha Nacimiento: 11/09/1947

Teléfono: 3107501660//3213276000

Ocupación: PERSONAS QUE NO HAN DECLARADO OCUPACION

Tipo Paciente: Contributivo

Edad: 73 Años \ 8 Meses \ 0 Días

Estado Civil: UnionLibre

Plan de Beneficios: 20103602 - NUEVA EPS S.A.

Fecha Egreso: 11/05/2021 21:05

DIAGNÓSTICOS INGRESO/ RELACIONADOS EN LA HG

CÓDIGO

NOMBRE

Ingreso/Relacionado

I10X

HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)

DIAGNÓSTICOS DE EGRESO:

CÓDIGO

NOMBRE

I10X

HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)

I868

VARICES EN OTROS SITIOS ESPECIFICADOS

INFORMACIÓN DE LA EPICRISIS

Servicio de Egreso Ninguna

Estado Paciente: VIVO

Motivo Consulta:

MOTIVO DE CONSULTA DE INGRESO A URGENCIAS :
" SE ME REVENTO LA VENA "

Enfermedad Actual:

ENFERMEDAD ACTUAL (INGRESO A URGENCIAS) :

PACIENTE MASCULINO INGRESA EN TRASLADO POR BOMBEROS POR CUADRO CLINICO DE 2 HORAS DE EVOLUCION CARACTERIZADO POR ESTALLIDO DE VENA VARICE, CON POSTERIOR SANGRADO ABUNDANTE, PERDIDA DEL CONOCIMIENTO Y PALIDEZ GENERALIZADA, REFIERE ADEMAS CEFALIA TIPO OPRESIVA DE INTENSIDAD 8/10, A SU INGRESO CON SATURACION DE 76 % SOMNOLIENTO, BRADICARDICO, DISARTRICO.

Revisión del Sistema:

NO REFIERE
NO REFIERE
NO REFIERE
NO REFIERE
NO REFIERE
NO REFIERE
NO REFIERE

Antecedentes:

Tipo:Médicos Fecha: 11/05/2021 11:07 a. m.

Detalle: PATOLOGICOS: HIPERTENSION ARTERIAL, DIABETES MELLITIS, DISLIPIDEMIA?

QUIRURGICOS: CIRUGIA DE CORAZON ABIERTO ?

TRAUMATICOS: NIEGA

HOSPITALARIOS: NIEGA

TRANSFUSIONALES: NIEGA

FRAMACOLOGICOS: METFORMINA, LOSARTAN, OMEPRAZOL, LEVOTIROXINA, CARBONATO DE CALCIO, AMPICILINA, METOPROLOL, FUROSEMIDA, ASA (NO SE SABE DOSIS DE MEDICAMENTOS)

ALERGICOS: NIEGA

FAMILIARES: NIEGA

**INFORMACION DADA POR VIA TELEFONICA POR CARLOS JULIO REINA (HIJO) MALA CALIDAD DE INFORMACION

Examen Físico:

/ Temperatura : 37,00/ Frecuencia Cardiaca: 90,00/ Frecuencia Respiratoria : 20,00/ Saturación de Oxígeno: 93,00

Estado Ingreso:

LIZETH OROZCO

Médico que registra

NOMBRE: LIZETH KARINA OROZCO HERNANDEZ

Tarjeta profesional: 1079931515

Especialidad: MEDICINA GENERAL

Médico que modifica

NOMBRE:

Especialidad:

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Página 1/2

Usuario: MGE429

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA] NIT [899999151-3]

UNION TEMPORAL CLINICA NUEVA EL LAGO
Dirección: Calle 76 No. 15 - 55 Teléfono: 3078061
NIT: 901308497-9 Ciudad: BOGOTA, D.C.

21/05/2021 11:01

Orden EXTERNA

Unidad: HOSPITALIZACION **Capitado:** SI
Paciente: Registro: (199688) CARLOS JULIO REINA RAMIREZ **Dcto:** 5912244
Empresa: NUEVA EPS S.A. **Plan:** NUEVA EPS SA 2.019 CONTRIBUTI
Tipo Usuario: Contributivo (1) **Vigencia:** 90 dias
Fecha: 21/05/2021 10:50:00 **Edad:** 73 años 8 meses 10 dias **Hab.:** 1TR02 **Nivel:** 1
F. Aprueba: 21/05/2021 11:01:38 **Usrio:** 1020813107
Médico: NATALIA DANGON MURCIA **Triage:** 3

It	Código	Descripción	#	PBS?	Datos Clínicos
1	890366	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	1 UNA	POS	

CON RESULTADOS AGENDAR EN 7MO PISO

Médico:

Natalia Dagon M

NATALIA DANGON MURCIA

Registro Méd: 1020813107

Firma Recibido Paciente

Fecha Impresión: 21/05/2021 11:01:42 Impreso por: NATALIA DANGON MURCIA

JUNIO 17/21

CITA ANGELO
PARA: ANGELA BALLESTEROS
MIÉRCOLES 1º SEPT
11:00 a.m.
CON MELISA PAOLA TORRES
30' ANTES
- DOCUMENTO
- RESULTADO
- CALLE 76 # 15

UNION TEMPORAL CLINICA NUEVA EL LAGO
EPICRISIS OBSERVACION 21/05/2021 11:01:00

5/21/21 11:02 Pag. 1 de 7

Paciente: CARLOS JULIO REINA RAMIREZ Docto 5912244 Registro 199688

Primera Evolución: 20/05/2021 13:02:00

Paciente: CARLOS REINA RAMIREZ

F. Nacimiento: 11/09/1947

Fecha Hospitalización: 20/05/2021

Dirección: CL 34A E 4 17 SUR

Habitación: 1TR02

Empresa: NUEVA EPS S.A

Fecha hora egreso:

Historia Clínica Nro: 5912244

Registro: 199688

Edad: 73 años 8 meses 10 días

Días Hospitalización: 1 días

Telefono: 3133098188

Plan: NUEVA EPS SA 2.019 CONTRIBUTIVO

Diagnosticos

E116 DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE CON OTRAS COMPLICACIONES ESPECIFICADAS

I10X HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)

R060 DISNEA

E039 HIPOTIROIDISMO, NO ESPECIFICADO

Motivo de Consulta

INGRESA PACIENTE AL SERVICIO DE URGENCIAS DIRECCIONADO DE CONSULTA EXTERNA POR LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA INTERNA PARA TOMA DE PARACLINICOS E IMAGENES DIAGNOSTICAS. SE REALIZA INGRESO AL SERVICIO DE URGENCIAS SE COLOCA MANILLA DE IDENTIFICACIÓN Y SE ESTRATIFICAN LOS RIESGOS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE.

Enfermedad Actual

PACIENTE QUIEN INGRESA A URGENCIAS REMITIDO DE CONSULTA EXTERNA DE MEDICINA INTERNA DR ORTIZ PARA REALIZACION DE ESTUDIOS IMAGENOLOGICOS Y DE SANGRE COMO SON TACR EKG TSH CH TROPONIN I AZOADOS GASES ARTERIALES Y SEGUN RESULTADOS VAL POR MEDICINA INTERNA
PACIENTE EN PLAN DE REPLAZO ARTICULAR D ECADERA QUIEN SE ENCUENTRA EN ESTUDIOS DE PESQUIZA CARDIOVASCULAR CON ECO TT EVIDENCIA NECROSIS EN RELACION A ANTECEDENTE QUIRURGICO, AL PARECER DESDE HACE 8 DIAS PRESENTA DETERIORO PROGRESIVO DE LA CLASE FUNCIONAL, ASOCIADO SE SENSACION DE OPRESION RETROESTERNAL EL CUAL SE IRRADIA A LA ESPALDA, FUE MANEJADO EN CLINICA SANTARAFEL HACE 8 DIAS SIN REPORTE

Revision por Sistema

DISNEA DE PEQUEÑOS ESFUERZOS

VARICORAFFIA

18/03/21: Eco TT: VI con remodelacion concentrica, sin tx segmentarios, FEVI 60%. DD tipo I. ins mitral y aortica leves. HTP baja prob. Ectopa supraventricular durante el estudio. 18/03/21: EKG ritmo sinusal. BRD. Bloqueo Av 1er grado. Fv 58 lpm.

07/03/21: Rx torax sin infiltrados, leida normal. hace 8 dias: reportan de HC: Rx de torax con infiltrados reticulares. 13/01/21: Perfusion miocardica: sin evidencia de ischemia. Necrosis apex 10%, anterior 5% con signos indirectos de viabilidad. Adecuada funcion sistolica ventricular.

05/03/21: Prot tot 7.8. Albumina 4.4. PT 10.3/10.5. INR 1.01. PTT 19.7/25.6. TSH 3.57. Vit D31

Antecedentes Patológicos

HTA DM TIPO,

Antecedentes Quirúrgicos

RTC DERECHAM,
RVM HACE 15 AÑOS

UNION TEMPORAL CLINICA NUEVA EL LAGO
EPICRISIS OBSERVACION 21/05/2021 11:01:00

5/21/21 11:02 Pag. 2 de 7

Paciente CARLOS JULIO REINA RAMIREZ Docto. 5912244 Registro: 199688

Antecedentes Alergicos

NIEGA

Antecedentes Farmacológicos

LOSARTAN 50 MG VO C DIA
CARBONATO DE CALCIO 1 TAB DIA
ESPIRONOLACTONA 25 MG VO DIA
OMEPRAZOL 20 MG VO DIA
FUROSEMIDA 40 MG VO DIA
METFORMINA 850 MG VO DIA
LEVOTIROXINA 50 MCG VO DIA

Antecedentes Toxicos

FUMADOR EN LA JUVENTUD

Antecedentes Ginecológicos

NO APLICA

Antecedentes Familiares

NO APLICA

Examen Físico

Talla (cm)	160.00	Sistolica	110.00	Diastolica	65.00	Frecuencia Cardiaca	64.00
Frec. Respiratoria	21.00	Sat Oxigeno(O2)%	89.00	Temperatura	36.10	Peso (Kg)	77.20
Escala del dolor	1.00						

Estado General

BUENAS CONDICIONES GENERALES SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA

Cabeza y Cuello

ESCLEROTICAS ANICTECTERICAS CONJUNTIVAS ROSADAS MUCOSAS HUMEDAS CUELLO MOVIL NO ADENOPATIAS

Cardiopulmonar

RSRS CONSERVADOS NO AGREGADOS, RSCS RITMICOS NO SOPLOS

Abdomen

ABDOMEN BLANEO NO IRRITACION PERITONEAL NO MASAS

Genito Urinario

NO EXAMINADO

Extremidades

MID CON PRESENCIA DE ENFERMEDAD VARICOSA CON CAMBIOS DE DERMATISIS OCURE ULKERA DE APROX 3.2 CM DE DIAMETRO EN CARA ANTERIOR DE TIBIA CON CREMA BLANCA PERO SIN ERITEMA CALOR O RUBOR

Examen Neurológico

GLASGOW 15/15 MEMORIA A CORTO Y LARGO PLAZO CONSERVADA NO SIGNOS MENINGEOS

UNION TEMPORAL CLINICA NUEVA EL LAGO
EPICRISIS OBSERVACION 21/05/2021 11:01:00

21/21 11:02 Pag. 3 de 7

Paciente: CARLOS JULIO REINA RAMIREZ Docto: 5912244 Registro: 199688

Análisis

PACIENTE CON ANTECEDENTE DE ENFERMEDAD CORONARIA, HTA DM TIPO 2 EN PLAN DE REEMPLAZO ARTICULAR DE CADERA IZQUIERDA ENVIADO POR MEDICINA INTERNA POR PRESENTAR DISNEA DE PEQUEÑOS ESFUERZOS DESDE HCE 8 DIAS, EN EL MOMENTO ESTABLE SIN DOLOR TORACICO SIN EQUIVALENTES ANGINOSOS, DADO ESTANCIA EN INSTITUCION MEDICA HACE 8 DIAS SS TAMIZAJE PARA SARS COV 2

PLAN

OBSERVACION

DIETA HIPOSODICA

CATETER HEPARINIZADO

CONCILIACION

LOSARTAN 50 MG VO C DIA

CARBONATO DE CALCIO 1 TAB DIA

ESPIRONOLACTONA 25 MG VO DIA

OMEPRAZOL 20 MG VO DIA

FUROSEMIDA 40 MG VO DIA

METFORMINA 850 MG VO DIA

LEVOTIROXINA 50 MCG VO DIA

SS ESTUDIOS TACAR, EKG, TSH, Hemograma, Troponina I, Azoados, Gases arteriales con lactato.

VAL CON RESULTADOS POR MI

Riesgos Identificados

Riesgo de Interacciones medicamentosas., Riesgo de alergias., Riesgo de caídas., Riesgo de Broncoaspiración, Riesgo de úlceras por presión, Riesgo de Infecciones, Riesgo de Trombosis venosa profunda., Riesgo de sangrado, Riesgo de Fuga, Riesgos de alteración hemodinámica, secundaria o no a fármaco, Riesgos de Arritmias cardíacas, secundaria o no a fármaco, Riesgos de Alteración hidro electrolítica, Riesgos de Alteración ácido básica, Riesgos de Falla respiratoria, Riesgos de Lesión de órgano durante procedimiento, otros riesgos

Medidas de Seguridad

Recomendaciones y Signos de Alarma

BIOSEGURIDAD COVID-19

La atención brindada al usuario cumple con los lineamientos de bioseguridad dados por el Ministerio de Salud en cuanto a uso adecuado de elementos de protección personal, lavado de manos y medidas de higiene en general con el fin de evitar el contagio del nuevo coronavirus covid-19

MEDICAMENTOS

101. LOSARTAN 50MG TABLETA
Cant.: 2 50 Miligramos C 24 Horas ORAL 1 DIA
102. CARBONATO DE CALCIO TABLETA (600 MG CALCIO ELEMENTAL)
Cant.: 2 600 Miligramos C 24 Horas ORAL 1 DIA
103. ESPIRONOLACTONA 25 MG TABLETAS
Cant.: 2 25 Miligramos C 24 Horas ORAL 1 DIA
104. OMEPRAZOL CAPSULA 20 MG
Cant.: 2 20 Miligramos C 24 Horas ORAL 1 DIA
105. LEVOTIROXINA SODICA (R) TABLETA 50 MCG
Cant.: 1 50 Microgramos C 24 Horas ORAL 1 DIA

UNION TEMPORAL CLINICA NUEVA EL LAGO
EPICRISIS OBSERVACION 21/05/2021 11:01:00

5/21/21 11:02 Pag. 4 de 7

Paciente: CARLOS JULIO REINA RAMIREZ Docto: 5912244 Registro: 199688

ORDENES

Concepto	Servicio
CARDIOLOGIA - PROCEDIM	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD
LABORATORIO CLINICO	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE
	SARS CoV 2 [COVID-19] ANTIGENO
	HEMOGRAMA IV SIN VSG
	TROPONINA I CUANTITATIVA
	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS
	NITRÓGENO UREICO
	ÁCIDO LÁCTICO [L-LACTATO] EN SANGRE
	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)
TOMOGRAFIAS	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX
	TACAR
Conducta Urgencias	C
Estado a la Salida	Vivo

RESUMEN POR FECHA

20/05/2021 16:30:00

TRATAMIENTO

EQUIPO BOMBA INFUSION CONTINU-FLO SOLUTION SET AMC9668 Cant.: 1
TEGADERM I.V ADVANCED 6.5 X 7CM REF: 1683 Cant.: 2
CAT. PERIFERICO SEGURIDAD # 18 Cant.: 1
TAPON HEPARINIZADO DE SEGURIDAD REF: 2000E7D Cant.: 1
TAPABOCAS CON ELASTICO DESECHABLES UNIDAD Cant.: 1
ISOPAÑÍN (TOALLA ANTISEPTICA) Cant.: 10
BURETROL - UND Cant.: 1

21/05/2021 02:00:00

NOTA MEDICA

VALENTINA RIASCOS RODRIGUEZ

MEDICINA GENERAL



****EVOLUCIÓN URGENCIAS NOCHE****

1. Disnea en estudio
 - 1.1. Insuficiencia respiratoria hipoxémica
 - 1.1.1. Trastorno leve de la oxigenación (PAFIO2 283.9)
 2. Cardiopatía isquémica FEVI conservada 60% (ECO TT 18/03/21)
 - 2.1. Revascularización miocárdica qx hace 15 años
 3. Hipertensión arterial
 4. Diabetes mellitus tipo 2
 5. ERC?
- S/ Paciente refiere sentirse bien, niega disnea.

UNION TEMPORAL CLINICA NUEVA EL LAGO
EPICRISIS OBSERVACION 21/05/2021 11:01:00

21/05/21 11:02 Pag. 5 de 7

Paciente: CARLOS JULIO REINA RAMIREZ Docto: 5912244 Registro: 199688

RESUMEN POR FECHA

21/05/2021 02:00:00

TRATAMIENTO

INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA Cant.: 1

21/05/2021 10:39:00

ANALISIS

SANTIAGO ORTIZ RAMIREZ

MEDICINA INTERNA



ANALISIS

Paciente con historia de DM, HTA; varices, curso con sangrado agudo en relacion con ruptura de varice, con Hb en 10.3. previa 14.8, sin nuevos episodios de sangrado, con estabilizacion de Spo2 y mejoria de ortostatismo con admon de LEV.

TACAR sin alteraciones relantes en parenquima, solo signos escasos de neumopatia. EKG sin cambios dinamicos, troponina negativa, TSH, antígeno, gases normales.

Ante evolucion favorable, estable, descartados cuadros de riesgo, indico egreso medico, control por Medicina Interna (De reemplazo articular, Aux Johana o Alejandra, 8am-12m, CNL 7° piso) Dar orden de hemograma y espirometria ambulatoria para su cita.

explico signos de alarma, recomendaciones. Entiende y acepta.

21/05/2021 10:39:00

INTERCONSULTA

SANTIAGO ORTIZ RAMIREZ

MEDICINA INTERNA



MEDICINA INTERNA

Mc: enviado de C.E

EA: Paciente remitido de CE de consulta pre articular de reemplazo, por cuadro de deterioro de clase funcional de 8 dias, con historial de sangrado espontaneo, fatiga, debilidad. Se envia a urgencias a estudios.

RxS: no dolor toracico, no palpitaciones, no tos, no fiebre.

Aceptables condiciones generales, alerta, tranquilo, hidratado.

TA 105/60, FC 78, FR 16, T 36, So2 94%.

Mucosa oral humeda sin lesiones, escleras anictericas, cuello movil sin masas ni lesiones, no soplos.

Torax: Sin signos de dificultad respiratoria, RsRs conservados, RsCs ritmicos sin soplos.

Abdomen blando sin dolor ni masas, no signos de irritación peritoneal.

Extremidades: Sin edema, llenado capilar adecuado, no dolor a la palpación.

Neurologico: Alerta, orientacion en 3 esferas conservada, simetrica facial, no signos meningeos, sin signos de focalización.

UNION TEMPORAL CLINICA NUEVA EL LAGO
EPICRISIS OBSERVACION 21/05/2021 11:01:00

5/21/21 11:02 Pag. 6 de 7

Paciente CARLOS JULIO REINA RAMIREZ Docto: 6912244 Registro: 199688

RESUMEN POR FECHA

21/05/2021 10:39:00

PLAN

SANTIAGO ORTIZ RAMIREZ

MEDICINA INTERNA

PLAN

egreso medico

control por Medicina Interna (De reemplazo articular, Aux Johana o Alejandra, 8am-12m, CNL /º piso)
Dar orden de hemograma y espirometria ambulatoria para su cita.
explico signos de alarma, recomendaciones. Entiende y acepta.

21/05/2021 10:50:00

NOTA MEDICA

NATALIA DANGON MURCIA

MEDICINA GENERAL

Natalia Dagon M

EVOLUCION DIARIA MEDICINA GENERAL

PACIENTE DE 73 AÑOS CON DIAGNOSTICOS DE:

1. DISNEA EN ESTUDIO
- 1.1. INSUFICIENCIA RESPIRATORIA HIPOXÉMICA
- 1.1.1. TRASTORNO LEVE DE LA OXIGENACIÓN (PAFIO2 283.9)
2. CARDIOPATIA ISQUÉMICA FEVI CONSERVADA 60% (ECO TT 18/03/21)
- 2.1. REVASCULARIZACIÓN MIOCARDICA QX HACE 15 AÑOS
3. HIPERTENSIÓN ARTERIAL
4. DIABETES MELLITUS TIPO 2
5. ERC?

SUBJETIVO: PACIENTE REFIERE SENTIRSE BIEN, DIURESIS POSITIVA, NO FIEBRE.

EPICRISIS OBSERVACION

Diagnosticos

- R060 DISNEA
- I10X HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)
- E116 DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE CON OTRAS COMPLICACIONES ESPECIFICADAS
- R060 DISNEA
- E039 HIPOTIROIDISMO, NO ESPECIFICADO

PLAN

EGRESO

BIOSEGURIDAD COVID-19

La atención brindada al usuario cumple con los lineamientos de bioseguridad dados por el Ministerio de Salud en cuanto a uso adecuado de elementos de protección personal, lavado de manos y medidas de higiene en general con el fin de evitar el contagio del nuevo coronavirus covid-19

UNION TEMPORAL CLINICA NUEVA EL LAGO
EPICRISIS OBSERVACION 21/05/2021 11:01:00

21/21 11:02 Pag. 7 de 7

Paciente: CARLOS JULIO REINA RAMIREZ Docto: 5912244 Registro: 199688

Conducta Urgencias	Observacion
Estado a la Salida	Vivo

Natalia Dagon M

NATALIA DAGON MURCIA
Especialidad: MEDICINA GENERAL
Registro Profesional: 1020813107

Natalia Dagon M

Medico Tratante: NATALIA DAGON MURCIA
Especialidad: MEDICINA GENERAL
Registro Profesional: 1020813107



Nombre: Carlos Julio Reina Ramírez

Fecha: 25/02/21

CC: 5912244

Edad: 73 años

Recomendaciones:

1. Fraccione la alimentación del día en 5 tiempos de comida como se muestra en el menú (desayuno, lunches, almuerzo, onces, cena).
2. Consuma 2 porciones diarias de lácteos como leche, yogur, queso y cuajada semidescremados o descremados y con bajo contenido de azúcar (light). (Ej: Slight, finesse)
3. No utilice azúcar blanca, azúcar light, azúcar morena, miel o panela. En caso de requerir endulzante puede utilizar con moderación: splenda, sabro, stevia, sacarina, sucralosa. *Prefiera el sabor natural de las bebidas.*
4. No consuma bebidas azucaradas (jugos industrializados, gaseosas, batidos, té, entre otras).
5. Consuma un solo carbohidrato por tiempo de comida y procure que sea de origen integral: granos enteros (avena, centeno, trigo), leguminosas (lenteja, frijol, garbanzo), tubérculos (papa), raíces (yuca, arracacha) y cereales (arroz parbolizado, pasta, pan integral, tostadas integrales). Ya que son la principal fuente de energía de una dieta balanceada.
6. No consuma embutidos (salchichas, mortadela, jamón, chorizo, salchichón) por su alto contenido de sal, conservantes y grasas saturadas.
7. Las frutas son una excelente fuente de vitaminas, minerales y fibra. Prefiera el consumo de las frutas enteras dado que tienen una mejor concentración de nutrientes y contribución en el control de las glicemias. **No consuma frutas en jugo.**
8. Consuma por lo menos 3 porciones de frutas entre ciruelas, manzana, naranja, pera, mandarina, piña, papaya, pomelo etc, procure que no estén demasiado maduras; y consuma dos porciones de verduras (preferiblemente en ensalada) como zanahorias, tomate, cebolla, lechuga, espinaca, pepino, pimentón, arveja, auyama, brócoli, habichuela entre otras. **No se recomienda la remolacha.**
9. Para evitar ayunos prolongados, puede consumir frutos secos como maní sin sal, nueces, cacahuates, avellanas y almendras. Evite el consumo de como uvas pasas y frutas en almíbar, ya que tienen un alto contenido de azúcar, prefiera el consumo de frutas naturales.
10. Prefiera cocinar con **aceite de canola o girasol**. Adicione aceite de oliva a las ensaladas y otras preparaciones. Evite las margarinas, las mantequillas, los alimentos fritos y las carnes grasas. No se recomienda consumir alimentos en preparaciones fritas por su alto contenido en grasas saturadas y trans, si se presenta la ocasión recuerde no reutilizar el aceite (máximo 3 frituras). **Prefiera consumir los alimentos en preparaciones como: al vapor, sudado, al horno o a la plancha.**
11. El consumo de sopas no se recomienda, si las consume regularmente disfrute de una porción de consomé y recuerde siempre vigilar que el aporte de carbohidratos de la sopa no exceda la porción recomendada.

www.clinicanuevaellago.com

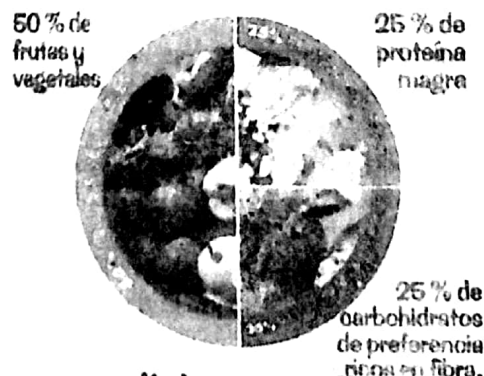
Calle 76 No. 15 -55 / Barrio El Lago - Bogotá, Cundinamarca • PBX: +57 1) 307 80 61

Email: info@clinicanuevaellago.com • NIT. 901.153.925 2



12. Consuma 2-3 porciones diarias de proteínas como huevo, pollo, pescado o carne en porciones medianas. Elija los cortes magros de res y pollo, prefiera el consumo de pescados como trucha, atún y salmón.
13. Puede consumir 2 veces/semana leguminosas (lentejas, arvejas, garbanzos, frijoles), asegúrese de cuidar el tamaño de la porción de la misma y disminuir la porción de carbohidratos como (arroz, papa, plátano, pasta) o seleccione solo una porción mediana de cualquiera de los alimentos anteriormente mencionados.
14. Las grasas son un grupo de alimentos indispensable en la dieta. Incluya alimentos fuente de grasas poliinsaturadas omega 3 y 6 (grasas buenas) contenidas en pescados azules como el atún, el salmón, la trucha y aceites vegetales, semillas de chía, linaza y grasas monoinsaturadas omega 9 (aceite de oliva, canola, frutos secos como almendras, nueces, maní, aceitunas y el aguacate).
15. Mantenga una buena hidratación, tome de 6 a 8 vasos de agua al día.
16. Evite consumir alcohol ya que puede provocar la aparición de hipoglucemias que ponen en riesgo su salud.
17. Procure mantener un peso saludable ya que tiene efectos benéficos sobre el control de la glucemia, para ello realice por lo menos 30 minutos diarios de actividad física moderada.

Tiempo de Comida	Tipo de Alimento	Alimentos	Tamaño de porción Ejemplos
Desayuno	Fruta entera	Fruta con bajo grado de maduración	1 taza pequeña o 1 unidad de fruta
	Bebida Láctea	Con leche descremada deslactosada	1 pocillo de leche descremada – deslactosada Sin azúcar
	Café, té, chocolate light		
	Alimento proteico	Huevo Cocido o queso bajo en grasa	2 unidades de Huevo o 2 tajadas de queso bajo en grasa
Nueves	Carbohidrato	Arepa plana paisa	1 unidad de arepa mediana
	Fruta entera	Fruta con bajo grado de maduración	1 taza pequeña o 1 unidad de fruta de mano
	Fruta entera	Fruta con bajo grado de maduración	1 taza pequeña o 1 unidad de fruta
	Bebida sin azúcar	Agua con limón o aromática sin azúcar	Aromática frutos rojos, limonada sin azúcar
Almuerzo y Cena	Cereal o Tubérculo	Arroz Parbolizado o (lenteja, frijol, etc) 3 veces por semana	4 cucharadas soperas o ½ taza pequeña de grano
	Ensalada cruda	Zanahoria, cebolla, tomate, lechuga, espinaca	½ taza de hortalizas
	Alimento proteico	Pechuga o pescado o carne magra	Porción mediana
	Bebida láctea	Café o té con Leche descremada	1 pocillo de leche descremada – deslactosada Sin azúcar
Media Tarde	Café, té o yogurt light	deslactosada o yogurt light	o 1 vaso de yogurt light



www.clinicanuevaellago.com

Calle 76 No. 15 -55 / Barrio El Lago - Bogotá, Cundinamarca • PBX: +57 (1) 307 80 61

Email: info@clinicanuevaellago.com • NIT. 901.153.925 2

UNION TEMPORAL CLINICA NUEVA EL LAGO
Dirección: Calle 76 No. 15 - 55 Teléfono: 3078061
NIT: 901308497-9 Ciudad: BOGOTA

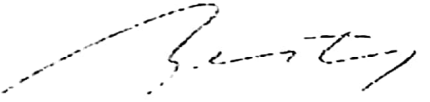
25/02/2021 15:29

Orden EXTERNA

Idad: CONSULTA EXTERNA **Capitado:** SI
Paciente: Registro: (172723) CARLOS JULIO REINA RAMIREZ **Dcto:** 5912244
Dir. Paciente: CL 34A E 4 17 SUR **Ciudad:** FACATATIVA
Empresa: NUEVA EPS S.A **Plan:** NUEVA EPS SA 2.019 CONTRIBUTI
Tipo Usuario: Contributivo (1) **Vigencia:** 30 días
Fecha: 25/02/2021 15:08:00 **Edad:** 73 años 5 meses 14 días **Hab.:** **Nivel:** 1
E. Aprueba: 25/02/2021 15:29:30 **Usrio:** 72248368
Médico: JUAN CARLOS RESTREPO VIECO **Triage:**

It	Código	Descripcion	#	POS?	Datos Clínicos
1	920408	PERFUSIÓN MIOCÁRDICA CON STRESS FARMACOLÓGICO	1	POS	
			UNA		

DIPIRIDAMOL (ANTECEDENTE DE SCA Y REVASCULARIZACION QUIRURGICA HACE 15 AÑOS).

Médico: 
JUAN CARLOS RESTREPO VIECO
Registro Méd: 72248368
MEDICINA INTERNA

Apellido y Nombre de quien recibe - Cédula

Fecha Impresión: 25/02/2021 15:29:40 Impreso por: JUAN CARLOS RESTREPO VIECO

Apellido y Nombre de quien despacha - Cédula

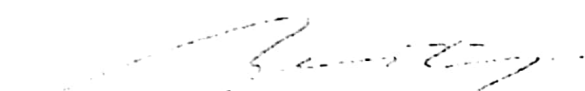
UNION TEMPORAL CLINICA NUEVA EL LAGO
NOTA MEDICA

2/25/21 15:29 Page 2 of 2

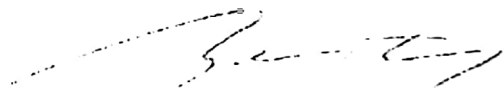
Paciente: CARLOS JULIO REINA RAMIREZ Docto: 5912244 Registro: 172723

ORDENES (ORDEN EXTERNA)

Concepto	Servicio
CARDIOLOGIA - PROCEDIM	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO
	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD
IMAGENOLOGIA	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)
LABORATORIO CLINICO	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS
	PROTEÍNAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS
	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]
	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]
	VITAMINA D 25 HIDROXI TOTAL [D2-D3] [CALCIFEROL]
	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE
MEDICINA NUCLEAR	PERFUSIÓN MIOCÁRDICA CON STRESS FARMACOLÓGICO
	DIPIRIDAMOL (ANTECEDENTE DE SCA Y REVASCULARIZACION QUIRURGICA HACE 15 AÑOS).



JUAN CARLOS RESTREPO VIECO
Especialidad: MEDICINA INTERNA
Registro Profesional: 72248368



Medico Tratante: JUAN CARLOS RESTREPO VIECO
Especialidad: MEDICINA INTERNA
Registro Profesional: 72248368

Fecha Impresión: 25/02/2021 15:29:48 Impreso por: JUAN CARLOS RESTREPO VIECO

UNION TEMPORAL CLINICA NUEVA EL LAGO
Dirección: Calle 76 No. 15 - 55 Teléfono: 3078061
NIT: 901308497-9 Ciudad: BOGOTA

25/02/2021 15:28

Orden EXTERNA

Unidad: CONSULTA EXTERNA

Capitado: SI

Paciente: Registro: (172723) CARLOS JULIO REINA RAMIREZ

Dcto: **5912244**

Dir. Paciente: CL 34A E 4 17 SUR

Ciudad: FACATATIVA

Empresa: NUEVA EPS S.A

Plan: NUEVA EPS SA 2.019 CONTRIBUTI

Tipo Usuario: Contributivo (1)

Vigencia: 30 dias

Fecha: 25/02/2021 15:08:00

Edad: 73 años 5 meses 14 dias

Hab.:

Nivel: 1

F. Aprueba: 25/02/2021 15:27:59

Usno: 72248368

Médico: JUAN CARLOS RESTREPO VIECO

Triage:

It	Código	Descripcion	#	POS?	Datos Clínicos
1	903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	1 UNA	POS	
2	903863	PROTEÍNAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	1 UNA	POS	
3	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	1 UNA	POS	
4	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	1 UNA	POS	
5	903706	VITAMINA D 25 HIDROXI TOTAL [D2-D3] [CALCIFEROL]	1 UNA	POS	
6	904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE	1 UNA	POS	

Médico:

JUAN CARLOS RESTREPO VIECO

Registro Méd: 72248368

MEDICINA INTERNA

Apellido y Nombre de quien recibe - Cédula

Apellido y Nombre de quien despacha - Cédula

Fecha Impresión: 25/02/2021 15:28:11 Impreso por: JUAN CARLOS RESTREPO VIECO

UNION TEMPORAL CLINICA NUEVA EL LAGO
Dirección: Calle 76 No. 15 - 55 Teléfono: 3078061

NIT: 901308497-9 Ciudad: BOGOTA

02/2021 15:29

Orden EXTERNA

Indicador: CONSULTA EXTERNA

Capitado: SI

Paciente: Registro: (172723) CARLOS JULIO REINA RAMIREZ

Dcto: **5912244**

Dir. Paciente: CL 34A E 4 17 SUR

Ciudad: FACATATIVA

Empresa: NUEVA EPS S.A

Plan: NUEVA EPS SA 2.019 CONTRIBUTIVO

Tipo Usuario: Contributivo (1)

Vigencia: 30 días

Fecha: 25/02/2021 15:08:00

Edad: 73 años 5 meses 14 días

Hab.: Nivel: **1**

F. Aprueba: 25/02/2021 15:29:30

Usrio: 72248368

Médico: JUAN CARLOS RESTREPO VIECO

Triage

It	Código	Descripcion	#	POS?	Datos Clínicos
1	920408	PERFUSIÓN MIOCÁRDICA CON STRESS FARMACOLÓGICO	1	POS	
			UNA		

DIPIRIDAMOL (ANTECEDENTE DE SCA Y REVASCULARIZACION QUIRURGICA HACE 15 AÑOS).

Médico:

JUAN CARLOS RESTREPO VIECO

Registro Méd: 72248368

MEDICINA INTERNA

Apellido y Nombre de quien recibe - Cédula

Apellido y Nombre de quien despacha - Cédula

Fecha Impresión: 25/02/2021 15:29:40 Impreso por: JUAN CARLOS RESTREPO VIECO

UNION TEMPORAL CLINICA NUEVA EL LAGO
NOTA MEDICA

25/21 15:29 Page 1 of 2

Paciente: CARLOS JULIO REINA RAMIREZ Docto 5912244 Registro 172723

Fecha y Hora Atención: 25/02/2021 15:08:00

Paciente: CARLOS JULIO REINA RAMIREZ

F. Nacimiento: 11/09/1947

Fecha Hospitalización: 25/02/2021

Dirección: CL 34A E 4 17 SUR

Empresa:

NUEVA EPS S.A

Historia Clínica Nro: 5912244

Registro: 172723

Edad: 73 años 5 meses 14 días

Días Hospitalización: 0 días

Telefono: 3133098188

Plan: NUEVA EPS SA 2.019
CONTRIBUTIVO

Diagnosticos

M160 COXARTROSIS PRIMARIA, BILATERAL

NOTA MEDICA

MEDICINA INTERNA - CONSULTA DE REEMPLAZOS ARTICULARES.

MASCULINO DE 73 AÑOS.

INDICACION DE REEMPLAZO ARTICULAR DE CADERA IZQUIERDA

ANTECEDENTES. SCA HACE 15 AÑOS, REQUIRIO REVASCULARIZACION QUIRURGICA, HTA, HIPOTIROIDISMO.

ESPIRONOLACTONA 25MG X1, OMEPRAZOL 20MG X1, FUROSEMIDA 40MG X1, ATORVASTATINA 40MG X1, METOPROLOL 50MG X1, ENALAPRIL 5MG X1, LEVOTIROXINA 50MCG X1 (TODA LA SEMANA). NIEGA ALERGIAS.

REVISION POR SISTEMAS. NIEGA SINTOMATOLOGIA CARDIORRESPIRATORIA O URINARIA.

CONTINUACION NOTA MEDICA

SIGNOS VITALES. FC 60, FR 18, TA 130/60.

C/P. RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, SIN SOPLOS; PULMONES SIN SOBREGREGADOS.

PARACLINICOS.

17.02.2021. GLU 93, HBA1C 6.9, CREAT 1.22, HEMOGRAMA. LEU 5.93, NEU 3.7, LINF 1.38, HB 14.8, PLT 222.000;

ANALISIS

COMENTARIO - PACIENTE AÑOSO CON ALTA CARGA DE COMORBILIDAD CARDIOMETABOLICA QUIEN SE PRESENTA A CONSULTA CON ESTUDIOS PARACLINICOS INCOMPLETOS POR LO QUE SE DAN ORDENES Y SE INDICA REPROGRAMAR CONSULTA. ADEMAS HAY RECIENTE DIAGNOSTICO EN ESTA CONSULTA DE DIABETES MELLITUS TIPO 2 POR HBA1C ALTA EN RANG DIAGNOSTICO DE LA ENFERMEDAD POR LO QUE SE DA INSTRUCCION DE ACUDIR A CONSULTA POR PRGRAMA DE ENFERMEDADES CRONICAS DE LA EPS. POR ULTIMO CON ANTECEDENTE DE CIRUGIA DE REVASCULARIZACION HACE 15 AÑOS Y SIN CONOCERSE ESTADO ACTUAL DE PUENTES CORONARIOS O DE ESTRUCTURALIDAD CARDIACA (FEVI, APARATAJE VALVULAR, ETC), POR LO QUE SE PIDEN ESTUDIOS CARDIOVASCULARES. EL PACIENTE AUN NO ES APTO PARA CIRUGIA DE REEMPLAZO ARTICULAR.

BIOSEGURIDAD COVID-19

La atención brindada al usuario cumple con los lineamientos de bioseguridad dados por el Ministerio de Salud en cuanto a uso adecuado de elementos de protección personal, lavado de manos y medidas de higiene en general con el fin de evitar el contagio del nuevo coronavirus covid-19

UNION TEMPORAL CLINICA NUEVA EL LAGO
NOTA MEDICA

2/25/21 15:29 Page 2 of 2

Paciente: CARLOS JULIO REINA RAMIREZ Docto: 5912244 Registro: 172723

ORDENES

(ORDEN EXTERNA)

Concepto

Servicio

CARDIOLOGIA - PROCEDIM ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO

ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD

IMAGENOLOGIA

RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)

LABORATORIO CLINICO

ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS

PROTEÍNAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS

TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]

TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]

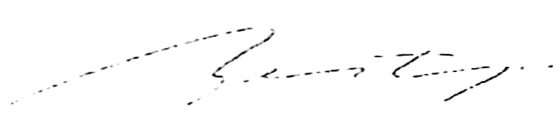
VITAMINA D 25 HIDROXI TOTAL [D2-D3] [CALCIFEROL]

HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE

MEDICINA NUCLEAR

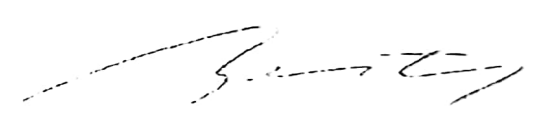
PERFUSIÓN MIOCÁRDICA CON STRESS FARMACOLÓGICO

DIPIRIDAMOL (ANTECEDENTE DE SCA Y REVASCULARIZACION QUIRURGICA HACE 15 AÑOS).


JUAN CARLOS RESTREPO VIECO

Especialidad: MEDICINA INTERNA

Registro Profesional: 72248368


Medico Tratante: JUAN CARLOS RESTREPO VIECO

Especialidad: MEDICINA INTERNA

Registro Profesional: 72248368

Fecha Impresión: 25/02/2021 15:29:48 Impreso por: JUAN CARLOS RESTREPO VIECO

UNION TEMPORAL CLINICA NUEVA EL LAGO
Dirección: Calle 76 No. 15 - 55 Teléfono: 3078061

NIT: 901308497-9 Ciudad: BOGOTA

Orden EXTERNA

02/2021 15:25

Unidad: CONSULTA EXTERNA
Paciente: Registro: (172723) CARLOS JULIO REINA RAMIREZ
Dir. Paciente: CL 34A E 4 17 SUR
Empresa: NUEVA EPS S.A
Tipo Usuario: Contributivo (1)
Fecha: 25/02/2021 15:08:00
F. Aprueba: 25/02/2021 15:24:56
Médico: JUAN CARLOS RESTREPO VIECO

Capitado: SI

Dcto: 5912244

Ciudad: FACATATIVA

Plan: NUEVA EPS SA 2.019 CONTRIBUTIVO

Vigencia: 30 días

Hab.: Nivel: 1

Triage:

It	Código	Descripcion
1	881202	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO

#	POS?	Datos Clínicos
1	POS	
UNA		

Médico:

JUAN CARLOS RESTREPO VIECO

Registro Méd: 72248368

MEDICINA INTERNA

Fecha Impresión: 25/02/2021 15:25:05 Impreso por: JUAN CARLOS RESTREPO VIECO

Apellido y Nombre de quien recibe - Cédula

Apellido y Nombre de quien despacha - Cédula

UNION TEMPORAL CLINICA NUEVA EL LAGO

Dirección: Calle 76 No. 15 - 55 Teléfono: 3078061

NIT: 901308497-9 Ciudad: BOGOTA

Orden EXTERNA

2021 15:24

de: CONSULTA EXTERNA

Capitado: SI

nte: Registro: (172723) CARLOS JULIO REINA RAMIREZ

Dcto: 5912244

ente: CL 34A E 4 17 SUR

Ciudad: FACATATIVA

sa: NUEVA EPS S.A

Plan: NUEVA EPS SA 2.019 CONTRIBUTI

uario: Contributivo (1)

Vigencia: 30 dias

25/02/2021 15:08:00

Edad: 73 años 5 meses 14 dias

Hab.: Nivel: 1

25/02/2021 15:24:08

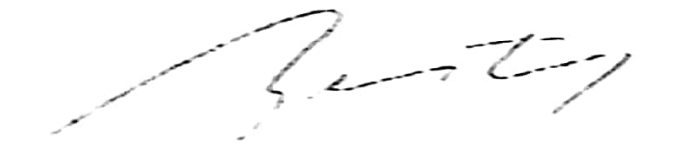
Usrio: 72248368

Triage:

o: JUAN CARLOS RESTREPO VIECO

odigo Descripcion
5100 ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD

#	POS?	Datos Clínicos
1	POS	
UNA		

ico:

JUAN CARLOS RESTREPO VIECO

Registro Méd: 72248368

MEDICINA INTERNA

Impresión: 25/02/2021 15:24:19 Impreso por: JUAN CARLOS RESTREPO VIECO

Apellido y Nombre de quien recibe - Cédula

Apellido y Nombre de quien despacha - Cédula

UNION TEMPORAL CLINICA NUEVA EL LAGO
Dirección: Calle 76 No. 15 - 55 Teléfono: 3078061

NIT: 901308497-9 Ciudad: BOGOTA

Orden EXTERNA

25/02/2021 15:25

Unidad: CONSULTA EXTERNA

Capitado: SI

Paciente: Registro: (172723) CARLOS JULIO REINA RAMIREZ

Dcto: **5912244**

Dir. Paciente: CL 34A E 4 17 SUR

Ciudad: FACATATIVA

Empresa: NUEVA EPS S.A

Tipo Usuario: Contributivo (1)

Plan: NUEVA EPS SA 2.019 CONTRIBUTIVO

Fecha: 25/02/2021 15:08:00

Edad: 73 años 5 meses 14 días

Vigencia: 30 días

F. Aprueba: 25/02/2021 15:25:19

Usrio: 72248368

Hab.: Nivel: **1**

Médico: JUAN CARLOS RESTREPO VIECO

Triage:

It	Código	Descripcion	#	POS?	Datos Clínicos
1	871121	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	1 UNA	POS	

Médico:

JUAN CARLOS RESTREPO VIECO

Registro Méd: 72248368

MEDICINA INTERNA

Fecha Impresión: 25/02/2021 15:25:29 Impreso por: JUAN CARLOS RESTREPO VIECO

Apellido y Nombre de quien recibe - Cédula

Apellido y Nombre de quien despacha - Cédula

RECURSO DE REPOSICION ALIMENTOS N° 2020-00122

Eduard Hernando Sánchez Camargo <juridicossanchez@hotmail.com>

Jue 3/02/2022 9:02 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Cundinamarca - Facatativa <j01prffac@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días, por medio del presente me permito enviar recurso de reposición con todos sus anexos, contra el auto de fecha 28 de enero del año 2022 y dentro del siguiente proceso:

REFERENCIA : PROCESO DE ALIMENTOS N° 2020-00122

DEMANDANTE: ANA LIBIA QUINTERO CALDERON

DEMANDADO : CARLOS JULIO REINA RAMIREZ

Igualmente aprovecho este escenario para dar cumplimiento a lo ordenado por el despacho en el entendido de manifestar que mis datos para notificación y contacto son los siguientes:

Carrera 4° No. 6 - 97 Oficina 306 Facatativá Cundinamarca, celular 3102278948 y correo electrónico juridicossanchez@hotmail.com

Por favor acusar recibido.

Lo anterior para su conocimiento y los trámites correspondientes.

Atentamente;

EDUARD HERNANDO SANCHEZ CAMARGO
CC. No 1.070.965.966 de Facatativá
T.P. No 368648 del C. S. de la J.
APODERADO PARTE DEMANDADA